

IV. Que por sentencia de fecha Junio de 1993, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago denó al Consejo Nacional de Televisión proseguir las tramitaciones de las solicitudes de concesión de radiodifusión televisiva, sentadas por el señor JOSIP UROS DOMIC BEZIC, para la ciudad de Curicó.

V. Que habiendo la Subsecretaría de Telecomunicaciones emitido su informe técnico definitivo, este Consejo, en Sesión de fecha 28 de Febrero de 1994, determinó otorgar la concesión solicitada.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión, en la banda VHF, en la ciudad de Curicó y área de servicio que se indicará, a don JOSIP UROS DOMIC BEZIC:

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- CANAL DE TRANSMISION : C 11 : 198 - 204 MHz.
- POTENCIA MAXIMA - VIDEO : 500 Watts
- AUDIO : 50 Watts
- SEÑAL DISTINTIVA : XRC-95.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Arturo Prat N°320, coordenadas latitud 34° 58' 57" Sur y longitud 71° 14' 11" Oeste, Curicó, VII Región.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cerro Condell, coordenadas latitud 34° 58' 33" Sur y longitud 71° 13' 33" Oeste, Curicó, VII Región.
- ZONA DE SERVICIO : Ciudad de Curicó, VII Región.
- ZONA DE PROTECCION : Donde la intensidad de campo sea mayor que 69 db (uv/m).

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 2 años. Estos plazos se cuentan desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquirido y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

PRESIDENTE JOSE JOAQUIN BRUNNER RIED

Presidente

Consejo Nacional de Televisión

la de fecha
de Santia
as tramita
televisiva
la ciudad

Subsecretar
nitivo, es
eterminó

ón para es
la banda VHF
cará, a don

cas técnicas

MHz.

20, coord
" Sur y lon
Curicó, V

ordenadas la
litud 7
VII Región

VII Región

ad de camp
v/m).

ual se otor
servicios
zos se con
te Resoluc

otorga sin
do y en con
ada por la
es legales
co sobre la